



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 639/1981

APRUEBASE LA INSTALACION DE NUEVAS INDUSTRIAS
EN LAS PROVINCIAS DEL CHUBUT Y DE MISIONES

Mediante sendos decretos, el Poder Ejecutivo Nacional declaró a dos firmas comprendidas en el régimen de la Ley de Promoción Industrial cuyas plantas serán levantadas en las Provincias del Chubut y de Misiones.

Por el Decreto N° 1.289, adoptase tal resolución con la empresa "Frigorífico San Jorge Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de su planta industrial destinada al congelamiento y almacenamiento en frío de carnes y menudencias ovinas y vacunas, procesamiento y despostado de carnes y elaboración de subproductos y derivados, ubicada en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, con una inversión mínima de \$ 44.056.000.

Por otro Decreto, el N° 1.311, se declara comprendida en el mencionado régimen legal a la firma "Compañía Misionera de Cerámicas Sociedad Anónima", para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial dedicada a la fabricación de productos de cerámica roja para la construcción, a instalarse en la Localidad Itaembé Mini, Posadas, Provincia de Misiones, con una inversión mínima total de \$ 2.958.648.000.-

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1981.